



Estimado padre o tutor:

La Ley federal Que Ningún Niño Se Quede Atrás (NCLB, por sus siglas en inglés), promulgada en 2001, les da a los padres de alumnos de las escuelas Título I el derecho de conocer el estatus de certificación de los maestros y auxiliares docentes que trabajan con esos alumnos. La ley exige que las escuelas les notifiquen a los padres cuándo a sus hijos les han asignado o les han puesto como instructor(a) durante cuatro o más semanas consecutivas a un maestro(a) regular o interino(a) de una materia básica, que no está altamente calificado(a) (tal como lo define la NCLB), en las asignaturas y grados que esa persona enseña.

El (La) maestro(a) que le asignaron a su hijo posiblemente tiene certificación en una materia o grado diferente al que enseña actualmente, o es un(a) maestro(a) interino(a) que le ha estado dando clases a su hijo durante cuatro o más semanas.

Por favor tenga en cuenta que a todos los maestros continuamente les dan cursos de capacitación profesional; y los docentes toman clases para obtener certificaciones en los diferentes campos. Además, el trabajo de cada maestro se evalúa durante todo el año y se califica anualmente. Esta calificación abarca conocimiento de los temas así como también métodos generales de enseñanza y capacidad profesional. Si necesita más información sobre el estatus del (los) maestro(s) al (a los) cual(es) su hijo está asignado actualmente, por favor póngase en contacto con la dirección de la escuela.

Nombre del estudiante:

Materia/grado y clases actuales:

Revised 032808

T&I-9215 (Spanish)